

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25923 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 392/2013, NIG n.º 48.04.2-13/011019, por auto de 20/05/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Emaduan, Sociedad Limitada, con NIF B95573333, con domicilio en calle Diputación, número 8, 1, dpto. 10 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª Susana Dávila Ruiz.

DNI: 30584508M

Domicilio: Bilbao.

Dirección profesional: c/ Iparraguirre, 38, principal dcha.

Profesión: Economista.

Teléfono: 94.443.77.92

Fax: 94.443.77.92

Correo electrónico: susana@mc3net.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 17 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039255-1